



MUNICIPIO DE QUILMES

**BOLETÍN OFICIAL
MUNICIPAL N° 147**

CONTIENE ORDENANZAS MUNICIPALES N°
12159

DECRETO MUNICIPAL N°
4313/2013

INFORMACIÓN LEGISLATIVA
Publicado el 4 de noviembre de 2013

QUILMES, 01 DE NOVIEMBRE DE 2013.-

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-18539-S-13 ha sancionado la Ordenanza N° 12159/13, en la Sesión Extraordinaria del día 01 de Noviembre de 2013, que dice:

ORDENANZA N° 12159/13

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona:

ARTICULO 1°: PRORROGASE la DECLARACION DE EMERGENCIA SANITARIA AMBIENTAL dictada por la Ordenanza 12056, por el plazo de ciento ochenta (180) días corridos a contar desde las 00:00 horas del 04 de Noviembre de 2013.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE conforme al Artículo 52° de la L.O.M y concordantes al Departamento Ejecutivo a los fines de arbitrar los medios institucionales y públicos con el fin de contratar en forma directa, excepcionalmente en virtud de la Declaración de Emergencia prorrogada en el Artículo 1°, el Servicio Público de Higiene Urbana en todas las zonas de prestación por un plazo de noventa (90) días corridos a contar desde las 00:00 horas del día 04 de Noviembre del 2013, con opción a noventa (90) días corridos de renovación automática, en conformidad con lo establecido por el Artículo 232° párrafo segundo de la L.O.M.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE.-**

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.

Dr.DIEGO E.CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12159/13, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Extraordinaria del día 01 de Noviembre de 2013.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE.-**

DR.WALTER DI GIUSEPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V. GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 4225/2013

QUILMES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2013

VISTO que por el Decreto N° 1695/13, se aprobó la Reglamentación del Régimen Municipal de Asociación Público-Privada y la Reglamentación del Régimen de Iniciativa Privada establecidos en la Ley N° 13.810 adherida mediante Ordenanza Municipal N° 10885/08 y sus Disposiciones Comunes; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2° del Decreto mencionado en el exordio que antecede, se crea la Comisión Técnica de Evaluación y Desarrollo de Iniciativas Privadas y de Asociaciones Público-Privadas del Municipio de Quilmes, con representación permanente del titular del Departamento Ejecutivo, y la designación de representantes de las Secretarías: Legal y Técnica; de Planeamiento Estratégico, Obras, Gestión Pública,

Tierras y Vivienda y de Hacienda;

Que procede, por tanto conformar la mencionada Comisión con la designación de los representantes propuestos por las Secretarías intervinientes;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: CONFORMASE la Comisión Técnica de Evaluación y Desarrollo de Iniciativas Privadas y de Asociaciones Público-Privadas del Municipio de Quilmes, integrada con la representación permanente del Titular del Departamento Ejecutivo, Sr. FRANCISCO VIRGILIO GUTIERREZ y con la designación de los siguientes funcionarios:

Dr. WALTER DI GIUSEPPE (como Miembro Titular) y Dr. LIONEL STIPCIC (como Miembro Suplente), en representación de la Secretaría Legal y Técnica.

Lic. ALEJANDRO ITALO TOZZOLA (como Miembro Titular) y Lic. DANIEL de la FUENTE (como Miembro Suplente), en representación de la Secretaría de Hacienda.

Arq. ROXANA GONZALEZ, (como Miembro Titular) y Arq. JUAN CARLOS RIVARA (como Miembro Suplente), en representación de la Secretaría de Planeamiento Estratégico, Obras, Gestión Pública, Tierras y Vivienda.

ARTICULO 2°: El presente Decreto se encuentra refrendado por los Señores Secretarios de Hacienda, de Planeamiento Estratégico, Obras, Gestión Pública, Tierras y Vivienda y de Legal y Técnica.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE.**-

LIC.ALEJANDRO ITALO TOZZOLA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V.GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

ARQ. ROXANA GONZALEZ
SRIA PLANEAMIENTO ESTRATEGICO OBRA, GESTION
PUBLICA, TIERRAS Y VIVIENDA
MUNICIPIO DE QUILMES

DR.WALTER DI GIUSEPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

DECRETO N° 4313/2013.-

ORGANIGRAMA MUNICIPAL

INTENDENTE

Francisco Gutiérrez

SECRETARÍA DE HACIENDA

Alejandro Tozzola

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, OBRAS, GESTIÓN PÚBLICA, TIERRAS Y VIVIENDA

Roxana González

SECRETARÍA DE SALUD

Sergio Troiano

SECRETARÍA DE AGUA, CLOACAS Y SANEAMIENTO HÍDRICO

Manuel Carracelas

SECRETARÍA PRIVADA

Omar David Gutiérrez

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, HIGIENE URBANA Y TURISMO

Claudio Olivares

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Walter Di Giuseppe

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS

Federico Oviedo

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Valeria Isla

SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Evangelina Ramírez

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, PRODUCCIÓN Y EMPLEO

Guillermo Robledo

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES Y SERVICIOS GENERALES

Ricardo Arguello

SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, REGIONALES E INTERNACIONALES

María Monteagudo

UNIDAD LEGAL INTENDENTE

Luis Valenga

UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO DE LA RIBERA DE QUILMES

Gustavo Pol

PALACIO MUNICIPAL

4350-3000

Alberdi 500

www.quilmes.gov.ar

ATENCIÓN AL VECINO

0-800-999-5656 - de 8 a 18 hs.

atencionalvecino@quilmes.gov.ar

DELEGACIONES

• BERNAL OESTE

Smith entre Zeballos y Alem

• BERNAL OESTE II

Los Andes 4371 (y 172)

• BERNAL ESTE

4252-2155

9 de Julio 186

• EZPELETA ESTE

4256-1092

Cuenca 5125

• EZPELETA OESTE

4210-1462

Namuncurá y Ricardo Rojas

• KM 13

4212-8182

Calle 803 y 885, Barrio Dos Avenidas

• LA FLORIDA

4200-6297

Calle 849 entre 882 y 883

• LA PAZ

4212-0149

Calle 892 y 803

• LA RIBERA

4253-1789

España 1780

• LOS EUCALIPTUS

Calle 899 y 864

• QUILMES OESTE I

4257-0336

Urquiza 1558

• QUILMES OESTE II Y III

Amoedo y Joaquín V. González

• QUILMES ESTE

4254-2415

Alberdi 436

• SAN FRANCISCO SOLANO

4212-6794

Calle 836 y 897

UNIDADES MUNICIPIO

• BERNAL

4251-8727

Belgrano 450

• SAN FRANCISCO SOLANO

4212-6383 / 4212-1523

Calle 897 Esq. 843

• QUILMES OESTE

4224-5066 / 9981

12 de Octubre y Vélez Sarfield

• QUILMES CENTRO

Sarmiento 608

• EZPELETA

4216-7573

Honduras 5259